



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA C.M.N.O.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ADMINISTRACION DE SISTEMA SAI

No de Evento: AA-0506YR079-E230-2022
 bajo el: Art 42
 No de Pedido: S2M0026
 Elaboración: 23 de noviembre de 2022
 Vigencia: 23 de noviembre de 2022

Proveedor: WEB PROCESOS AUTOMATICOS, S.A. DE C.V.
 Dirección: CALLE ECA DO QUEIROS NUM 5147, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, ZAPOPAN JALISCO, C.P. 45110
 R.F.C. WPA-210705-452
 Unidad solicitante: UMAE H. GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO
 Lugar de entrega: BELSARIO DOMINGUEZ No 771, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340

Clasificación Presupuestal: 141301200200
 Partida presupuestal: 42062415
 Dictamen presupuestal: 0000534732-2022

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE FLETES PARA RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA OOAD GUANAJUATO	1	\$ 5,700.00	\$5,700.00

SUBTOTAL \$ 5,700.00
 IVA \$ 912.00
 TOTAL \$6,612.00

Administrador del Pedido				
L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO AREA CONTRATANTE		Autorización (N-3)	Autorización (N-2)	Autorización (N-1)
L.C. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES		LA FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	L.C.P. MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DRA. MA GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA C.M.N.O.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ADMINISTRACION DE SISTEMA SAI

Proveedor: **WEB PROCESOS AUTOMATICOS, S.A. DE C.V.**
 Dirección: **CALLE EGA DO QUEIROS NUM 5147, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, ZAPOPAN JALISCO, C.P. 45110**
 R.F.C.: **WPA -210705-452**
 Unidad solicitante: **UMAE H. GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO**
 Lugar de entrega: **BELISARIO DOMINGUEZ No 771, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340**


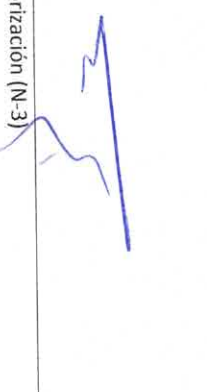

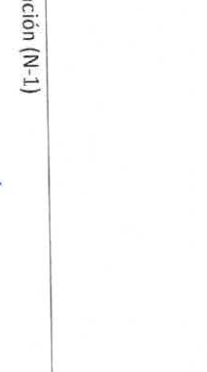
No de Evento: **AA-0506YR079-E230-2022**
 bajo el: **Art 42**
 No de Pedido: **S2M0026**
 Elaboración: **23 de noviembre de 2022**
 Vigencia: **23 de noviembre de 2022**
 Clasificación Presupuestal: **141301200200**
 Partida presupuestal: **42062415**
 Dictamen presupuestal: **0000534732-2022**

RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL INSTITUTO", POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AUN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUEDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO, POR LO QUE SE LE EXIMIRÁ DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA L.A.S.S.P Y 96 DE SU REGLAMENTO. QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR PREVER LA ENTREGA OPORTUNA CON ANTECIPACIÓN PARA EL CASO DE QUE EL ÚLTIMO DÍA NATURAL DE ENTREGA SEÑALADO EN EL CONTRATO, SEA DÍA INHÁBIL PARA ESTA UNIDAD COMPROBADORA, CASO CONTRARIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁ ACREEDOR A LAS PENALIZACIONES Y/O DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE A CARGO DEL PROVEEDOR. **DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA DEDUCTIVA SEÑALADA, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR", DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO. **DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS. EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA DEDUCTIVA SEÑALADA, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR", DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO. **DÉCIMA CUARTA.- SESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, AL ACTA DE ADJUDICACIÓN QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA CON NÚMERO DE EVENTO EN ESTE CONTRATO PEDIDO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA. **DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUEDIERA CORRESPONDER, PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLOR, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA DE ELABORACIÓN EN EL SEÑALADO. **DÉCIMA SÉPTIMA.- "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HABA REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

**DÉCIMA OCTAVA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN SU OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO, PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ASIGNADO" EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ASIGNADO" DENTRO DEL PERÍODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO. "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ASIGNADO " DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL

Administrador del Pedido  L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO AREA CONTRATANTE	Autorización (N-3)  LA FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N-2)  L.C.P. MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Autorización (N-1)  DRA. MA GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA DIRECTORA UMAE HGO CMNO
--	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA C.M.N.O.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ADMINISTRACION DE SISTEMA SAI

No de Evento: AA-050GVR079-E230-2022
 bajo el: Art 42
 No de Pedido: S2M0026
 Elaboración: 23 de noviembre de 2022
 Vigencia: 23 de noviembre de 2022

Proveedor: WEB PROCESOS AUTOMATICOS, S.A. DE C.V.
 Dirección: CALLE ECA DO QUEIROS NUM 5147, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, ZAPOPAN JALISCO, C.P. 45110
 R.F.C. WPA-210705-452
 Unidad solicitante: UMAE H. GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO
 Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ No 771, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340

Clasificación Presupuestal: 141301200200
 Partida presupuestal: 42062415
 Dictamen presupuestal: 0000534732-2022

CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ASIGNADO", CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ÉSTOS NO HAYAN SIDO REFUESTOS. CUANDO UN BIEN PUEDA PRODUCIR CONDICIONES PELIGROSAS O INSEGURAS PARA LAS PERSONAS QUE LO UTILICEN.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEJTA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Cesar Mauricio Salcido Barbero /

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO (S)

[Redacted phone number]

FECHA	MES	DÍA	AÑO
11/23/22	11	23	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA

Roda 33721 05/10/21

Se están datos referentes a (Teléfono) por considerarse Información confidencial de una Persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO
 AREA CONTRATANTE

Autorización (N-3)

LA FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N-2)

L.C.P. MARIA CRISTINA GOMEZ PEREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N-1)

DRA. MA GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
 DIRECTORA UMAE H6O CMNO